COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CMC2026-304

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2026-304
FECHA	20 DE OCTUBRE DEL 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PREPARADA PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DENOMINADO “REDAN” CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.938.200) M/CTE
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO AMBIENTAL Y RURAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOHANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149 de Anorí (Antioquia), en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Anorí, electo mediante voto popular el día 29 de octubre del 2023 y posesionado el día 30 de diciembre del 2024 mediante acta de posesión No. 001 del 30 de diciembre del 2023, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a **FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA** (en adelante el “contratista”), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la Propuesta como Representante Legal de **SOLUCIONES ANGEL DE MURANO ZOMAC SAS** con NIT **901600248-2,** que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC2026-304**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PREPARADA PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DENOMINADO

"REDAN" CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentrodel término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato**.**
7. Expedir el certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
8. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el servicio estimado en el proceso contractual de acuerdo con las necesidades, basándose en la ficha técnica.
2. Los alimentos deberán ser preparados con estricta higiene, contar con adecuada cocción, tomando las medidas adecuadas para que sean entregados de manera correcta.
3. Proporcionar y brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio y la entrega de este en la zona urbana o rural del Municipio.
4. Los costos por concepto de transporte para el desplazamiento del contratista y/o suministro de alimentos a los lugares requeridos serán cubiertos por él mismo y en ningún caso será responsabilidad del Municipio de Anorí.
5. En caso de requerirse alimentación en la zona rural del municipio o por fuera del establecimiento de comercio, el contratista deberá garantizar que estos se encuentren en óptimas condiciones.
6. Mantener comunicación con la supervisión del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto de este.

7. Velar por el cabal cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Cualquier modificación por realizarse en el proceso de suministro debe ser informada con antelación ante la Supervisión.
9. El contratista se obliga a cumplir con las fechas y horarios que determine el supervisor, la gestión para la ejecución debe ser en condiciones de eficacia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la entidad.
10. El contratante se reserva el derecho de cambiar las raciones que no cumplan con los requisitos de calidad.
11. Suministrar el servicio de hospedaje requerido por supervisión, garantizando condiciones cómodas, higiénicas y seguras.
12. El contratista asumirá el riesgo de conservación de los alimentos hasta la entrega de los mismos, para ello de ser necesario utilizará implementos de material adecuado que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación y lo conserven en condiciones higiénicas, manteniendo la temperatura requerida para obtener un buen resultado final con la calidad del producto, en caso de que lleguen en estado que no puedan ser consumidos, el contratista deberá reponerlos sin que el municipio le reconozca algún gasto económico.
13. El proveedor deberá responder por la calidad de los productos.
14. Llevar el un correcto registro del suministro despachado, incluyendo registro fotográfico.
15. El contratista deberá correr con todos los gastos directos e indirectos que se causen con ocasión del cumplimiento del contrato, sin que para ello se aumente valor alguno al Municipio de Anorí
16. Las demás relacionadas con el objeto contractual y aquellas necesarias para la prestación del servicio.

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de selección de Mínima Cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual:

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	VALOR SERVIDO EN RESTAURANTE	VALOR PARA LLEVAR EN BIODEGRADABLE

1	**DESAYUNO** Proteína 1: huevo cocido, frito o revuelto Proteína 2: carne de res o cerdo o pollo o chicharrón Proteína 3: queso, quesito o cuajada Carbohidrato 1: arepa o pan, o galletas o buñuelo Carbohidrato 2: arroz, calentado Bebida: chocolate, café, café con leche o aguapanela	1	$ 24.300	$ 28.300
2	**ALMUERZO** Proteína 1: (carne de res o cerdo, pollo o pescado) Proteína 2: (huevo cocido o frito) Carbohidrato 1: arroz Carbohidrato 2: (papa en migote, papas fritas o tajadas de maduro) Sopa: (frijoles, lentejas, arvejas, garbanzos, verduras, mondongo, pastas, guineo, patacón, sancocho, cremas o la sopa del día) Ensalada: (la del día) Bebida: (limonada, o jugo en agua, mazamorra o claro)	1	$ 32.300	$ 35.300
3	**CENA** Proteína 1: (carne de res o cerdo, pollo o pescado) Proteína 2: (huevo cocido o frito) Carbohidrato 1: arroz Carbohidrato 2: (papa en migote, papas fritas o tajadas de maduro) Sopa: (frijoles, lentejas, arvejas, garbanzos, verduras, mondongo, pastas, guineo, patacón, sancocho, cremas o la sopa del día)	1	$ 32.600	$ 35.600

	Ensalada: (la del día) Bebida: (limonada, jugo en agua, mazamorra o claro)			
4	**REFRIGERIO 1** Solido 1: Sanduche de jamón y queso o pastel hojaldrado sencillo o palito de queso o pastel de pollo frito o porción de torta o productos de repostería o panaderia Liquido: jugo natural en agua, milo, chocolate, néctar o té	1	$ 23.000	$ 23.000
5	**Estación de café:** café, aromática, panelita con lo requerido para servir (vasos desechables biodegradables, agitadores de madera y sobres de azúcar) para 100 personas.	1	$ 306.600	$ 316.600
TOTAL, ALIMENTACIÓN			**$ 418.800**	**$ 438.800**

SERVICIO DE ALOJAMIENTO		**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Valor Unitario IVA Incluido**
9	Habitación sencilla: (1) cama de 1,40 mts mínimo, baño privado y televisor.	1	Unidad	$ 106.600
10	Habitación sencilla: (2) camas de 1,40 mts mínimo, baño privado y televisor.	1	Unidad	$ 146.600
TOTAL, ALOJAMIENTO				**$ 253.200**

NOTA 1: el contratista deberá garantizar el suministro directamente en la zona urbana o rural del municipio de Anorí de manera oportuna, de acuerdo con la necesidad.

NOTA 2: se adjudicará el presupuesto completo. Sin embargo, se tendrá en cuenta es el menor precio ofertado por cada ítem, ponderando uno con el otro.

NOTA 3: en caso de que no se requiera el consumo en establecimiento, todos los productos deberán ser servidos o empacados en material biodegradable (incluye: vasos, cucharas, platos, vasos, etc) o en loza, para el caso de consumo en establecimiento o a necesidad requerida.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.938.200) M/CTE**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Anorí realizará un único pago posterior al recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El contratista deberá informar al municipio de Anorí, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que, por este concepto al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para el desarrollo del presente contrato será de ocho (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.2.02.02.009	202600000021949	00581	$180.000.000	09/10/2026

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por parte de la secretaria de Desarrollo Comunitario Ambiental y Rural la señora **JHOANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA**

NOVENA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

#	*AMPARO*	*CUANTIA*	*VIGENCIA*
1.	*Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.*	*10% del valor del CONTRATO.*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*
2.	*Calidad de los bienesy/o servicios*	*10% del valor del CONTRATO*	*Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)*
3.	*Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*	*5% del valor del contrato*	*Vigencia del CONTRATO y tres (3) años más*

Parágrafo 1. *En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.*

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Anorí, Antioquia, comprendido en su área urbana y rural.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

<u>DÉCIMA SEGUNDA.</u> DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los veinte (20) días del mes de octubre del 2026.

Original Firmado
GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Original Firmado
FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA
Representante Legal

Original Firmado
JHOANA ALEJANDRA AGUDELO TABORDA
Secretaria de Desarrollo Comunitario Ambiental y Rural
Supervisora

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Laura Herrera Agudelo	Jhoana Alejandra Agudelo Taborda	Luis Mateo Patiño Tamayo
Técnica Administrativa	Sec. Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural	Asesor de contratación